

Resolución Suprema Nº 076-2021-R

Lima, 04 de junio de 2021

Vista la propuesta del Canciller del Orden;

Considerando que el Ballet Nacional, desde 1967, ha contribuido a la consolidación de las técnicas clásicas y modernas del ballet, habiendo realizado en numerosas ocasiones giras a diferentes ciudades del Perú y del extranjero;

Tomando en cuenta el gran trabajo de intercambio cultural realizado por el Ballet Nacional, el cual lo ha llevado a consolidarse como la primera agrupación nacional de ballet que incursionó en el formato danza-teatro;

Resaltando que la labor artística y cultural del Ballet Nacional ha contribuido a la promoción y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales;

Reconociendo que el Ballet Nacional ha demostrado prestigio y dedicación en las artes escénicas en el Perú;

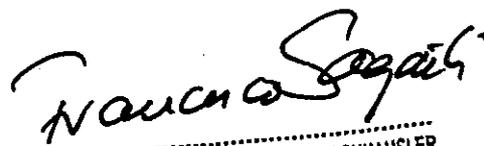
De conformidad con el artículo 118º, inciso 22, de la Constitución Política del Estado; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

Artículo único. - Otorgar la condecoración de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de "Comendador", al Ballet Nacional.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.



FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República



ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
04 JUN 2021
RS No. 076 / RE